



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0043-2011-AL/RUV-MPB

S.6 In/owelia

BARRANCA, ENERO 13 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El Exp.**ROF.4683-10(Exp.02-05)**, presentado por la Asociación Nacional de Periodistas -Filial Barranca, relacionado a la Celebración de su **25° ANIVERSARIO – BODAS DE PLATA DE CREACIÓN.**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

Que, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú es una organización gremial, constituida por personas naturales que trabajan en prensa escrita, radial, televisiva y electrónica y en otros medios de comunicación social afines y conexos, así como por personas jurídicas representativas de los trabajadores de la prensa y similares. Fue fundada el 21 de julio de 1928 y reconocida oficialmente por resolución ministerial del Ministerio de Fomento-Sección Trabajo, el 11 de agosto de 1928. La sede central de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú está en la ciudad de Lima. Cuenta con filiales con carácter de asociaciones distritales, asociaciones provinciales, asociaciones departamentales, asociaciones regionales y asociaciones especializadas. A la fecha cuenta con 9,000 afiliados en todo el país y 89 filiales provinciales.

Que, la comunicación social es un campo de estudio que explora principalmente las áreas de la información que puede ser percibida, transmitida y entendida, así como el impacto que puede tener en la sociedad. De este modo, el estudio de la comunicación social es política y socialmente más complejo que el simple estudio de la comunicación, aun manteniendo la consideración anterior.

Que, la Asociación Nacional de Periodistas Filial Barranca, se fundó el 27 de Enero de 1986, estando próximo a celebrar sus Bodas de Plata 25° Años de su Fundación de creación, el 27 de Enero del año en curso, resulta necesario reconocer y felicitar a la referida institución por la labor de investigación de la información, y difusión de los eventos de mayor transcendencia que han acontecido durante estos veinticinco años de labor, considerando otorgar un reconocimiento al Sr. Jorge Hernán Velarde Ortiz, quien es el presidente fundador de la ANP Filial Barranca, en mérito a su inagotable labor por el desarrollo de tan importante institución en la provincia.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

BARRANCA, ENERO 13 DEL 2011

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SALUDAR y RECONOCER, a la Asociación Nacional de Periodistas - Filial Barranca, al conmemorarse, el día 27 de Enero del 2011, su 25º Aniversario Bodas de Plata de Fundación, elevando los votos para que continúe brindando un servicio de calidad, equidad y transparencia en la difusión de la información en beneficio de la población de la Provincia de Barranca.

ARTICULO 2°.- OTORGAR, el reconocimiento a don **JORGE HERNAN VELARDE ORTIZ**, Presidente Fundador de la Asociación Nacional de Periodistas Filial Barranca, en mérito a la reconocida labor desplegada a lo largo de su vida, en bienestar del desarrollo de su institución, y en especial de la Provincia de Barranca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Secretaría General (Legajo)
Sub. Gerencia de Informática
OCI
Interesado

"Unidos Avanzando Saludablemente"
Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe